



MAT.: OTORGA PATENTE TEMPORAL, A DOÑA ANGÉLICA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ, ACTIVIDAD ECONOMICA "KIOSCO PLAYA Y VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS, PAN DE HUEVO, HELADOS, ARTÍCULOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOLES Y SILLAS, TÉ, CAFÉ Y ARTÍCULOS ENVASADOS".-

06 MAY 2019

ALGARROBO,
DECRETO: N°

1151 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto N° 149 de fecha 28/02/2018 del Ministerio del Interior, Aprueba reglamento para la aplicación del Art. N° 28 del D.L. N° 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales, en lo Relativo al Otorgamiento de Patentes Temporales en Balnearios o Lugares de Turismo.
7. Solicitud de fecha 31.01.2019, efectuada por Doña Angélica María García González
8. Ord. N° 300/2019 de fecha 24.04.2019, de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, informa sobre presentación solicitud de Temporada, enviado por Doña Angélica María García González.
9. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, Sobre Rentas Municipales.
10. Decreto Alcaldicio N° 0208 de fecha 29 de enero 2019, Establece orden de subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente de Temporada, lo cual se encuentra acreditado con Ord. N° 300/2019 favorable de la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales.

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** la presente patente **TEMPORAL**, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO DE PATENTE	:	TEMPORAL
ACTIVIDAD	:	KIOSCO PLAYA Y VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, PALMERAS, PAN DE HUEVO, HELADOS, ARTÍCULOS DE PLAYA, ARRIENDO DE QUITASOLES Y SILLAS, TÉ, CAFÉ Y ARTÍCULOS ENVASADOS
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PLAYA EL CANELO SUR SECTOR PARQUE CANELO – CANELILLO CORRESPONDE A BIEN NACIONAL USO PÚBLICO DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE DIRECCIÓN PARTICULAR	:	ANGÉLICA MARÍA GARCÍA GONZÁLEZ
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
FECHA DE INICIO	:	01.01.2019
FECHA DE TÉRMINO	:	21.04.2019.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a efectuar los registros y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado y hasta la fecha señalada en el presente Decreto, en su calidad de Patente Temporal.
4. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **CARTA CERTIFICADA** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

VÍCTOR MUÑOZ DURÁN
ALCALDE (S)

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

VMD/PFMM/U.C./TVC/pnc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Contribuyente (1)
- Rentas y Patentes Comerciales (1)
- Dirección Jurídica (1)
- Unidad de Control (1)
- Archivo.- (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
F-1147
FECHA RECEPCIÓN: 02 MAY 2019
FECHA SALIDA: 03 MAY 2019
OBSERVACIÓN N°

